



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

11 de marzo de 2013

CARTA NORMATIVA 13-0311

**A LAS ASEGURADORAS, TPAs, GRUPOS MEDICOS PRIMARIOS Y
PROVEEDORES PARTICIPANTES DEL PLAN MI SALUD DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

RE: VACUNA INFLUENZA

Siguiendo las regulaciones del Gobierno Federal la vacuna de influenza para el año 2012-2013 podrá ser administrada a los asegurados elegibles bajo el Programa Medicaid al Plan MI Salud y personas que no posean un plan médico. La vacuna para la temporada 2012-2013 protege contra la Influenza A H1N1, Influenza A H3N2 y la Influenza Tipo B. El Departamento de Salud cuenta con suficientes abastos para cubrir estas poblaciones.

El año 2012 cerró con 14,067 casos positivos a influenza, lo que nos coloca en una posición susceptible para el desarrollo de brotes y epidemias. El dejar de proveer esta vacuna nos pone en una situación desventajosa ya que podemos perder estos fondos federales. La pérdida de estos fondos nos llevaría a una situación más precaria en nuestra crisis fiscal, ya que tendrían que utilizarse fondos estatales no consignados en el Presupuesto General, para poder evitar una pandemia.

Mediante esta Normativa solicitamos comuniquen tanto a sus proveedores, para que provean las vacunas, como a la población asegurada para que acudan a vacunarse contra la influenza a la mayor brevedad. Es necesario que esta vacuna esté disponible en todo momento, durante la temporada que finaliza el 30 de junio de 2013.

Continua siendo un requisito que toda vacuna administrada sea registrada en el sistema electrónico de vacunación PRIR, por sus siglas en inglés. La misma debe estar registrada dentro del período de tres (3) días laborables, para evitar inconvenientes con futuras requisiciones que realicen los proveedores.

Solicitamos se nos someta evidencia de los avisos invitacionales a la población para acudir a vacunarse.

Cordialmente,

Ricardo A. Rivera Cardona
Director Ejecutivo

12 de febrero de 2013

Ing. Ricardo Rivera
Director Ejecutivo
ASES

Estimado ingeniero Rivera:

Reciba un cordial saludo de nuestra parte. Me dirijo a usted para ofrecer seguimiento a un asunto de suma importancia, la temporada de vacunación contra la Influenza 2012-2013. El 8 de agosto de 2012 el pasado Secretario de Salud, Dr. Lorenzo González Feliciano le notificó a las compañías aseguradoras, que a partir de la temporada de vacunación contra la Influenza 2012-2013, la vacuna del Departamento de Salud sufragada con fondos federales 317, podrá ser administrada únicamente a los participantes de Mi Salud (elegibles a Medicaid) y a las personas que no tienen plan médico. Esta determinación respondió a regulaciones establecidas por el Gobierno Federal.

Al presente le informo que el año 2012 cerró con 14,067 casos positivos a Influenza. Esto nos coloca en una posición susceptible para el desarrollo de brotes y epidemias. La vacuna de esta temporada (2012-2013) protege contra la Influenza A H1N1, Influenza A H3N2 y la Influenza tipo b. Contamos con suficientes abastos de vacunas para cubrir la población de Mi Salud y la que no tiene plan médico.

Por lo antes expuesto le solicito su intervención con las compañías aseguradoras que contratan con ASES con el objetivo de solicitarles nuevamente a estas que les envíen una exhortación a sus pacientes de Mi Salud, para que acudan a vacunarse contra la influenza a la mayor brevedad posible. Es importante recalcar que mientras estemos en campaña de vacunación contra la Influenza de temporada, no se limite la administración de esta vacuna a un horario o días específicos. Es necesario que esta vacuna esté disponible en todo momento. La temporada finaliza el 30 de junio de 2012.

Por otra parte le recordamos que continúa siendo un requisito que toda vacuna contra la Influenza que se administre tiene que ser registrada en el sistema electrónico de vacunación (PRIR por sus siglas en Inglés). Esta vacuna debe estar registrada en un período de tiempo de 3 días laborables. Esto le evitará inconvenientes con las futuras requisiciones de la vacuna que realicen los proveedores.

De tener alguna duda puede comunicarse con nuestras oficinas regionales y/o con el Dr. Angel M. Rivera García, Director de la División de Vacunación de nuestro Departamento.

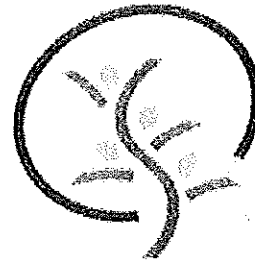
Gracias.

Cordialmente,



Francisco Joglar Pesquera, MD, MACP
Secretario de Salud

Depto Salud



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud
Oficina del Secretario

21 de septiembre de 2009

**A TODOS LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y
PROVEEDORES DE SERVICIOS**

El Gobierno de Puerto Rico está en el proceso de utilizar todos los recursos necesarios para enfrentar la Pandemia de Influenza AH1N1. Como parte del esfuerzo se está preparando una vacunación masiva con la nueva vacuna que estará disponible a mediados de octubre. Para lograr nuestra meta es imprescindible coordinar esfuerzos con nuestros socios en los servicios de salud a nivel federal, estatal y local.

Por este medio les hacemos llegar las órdenes administrativas del Secretario de Salud que facilitarán el proceso de vacunación. Solicitamos las mismas sean circuladas a todos los proveedores asociados a su organización para asegurar su fiel cumplimiento.


DRA. CONCEPCIÓN QUIÑONES DE LONGO
SUBSECRETARIA DE SALUD